

SEGUIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE HAN OBTENIDO CONCEPTO  
FAVORABLE EN EL AÑO 2017.

NARANJO JIMÉNEZ GABRIEL ARTURO  
RODRÍGUEZ PARRADO LINA VANEZA

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA  
VILLAVICENCIO  
2019

SEGUIMIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACÉUTICOS DEL  
MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE HAN OBTENIDO CONCEPTO  
FAVORABLE EN EL AÑO 2017.

NARANJO JIMÉNEZ GABRIEL ARTURO (136103729)  
RODRÍGUEZ PARRADO LINA VANEZA (136103733)

Proyecto de pasantía dirigido al comité de centro de proyección social como  
opción para optar al título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia

Director  
Gerardo Alberto Castaño Riobueno  
Director del programa Tecnología en Regencia de Farmacia

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
PROGRAMA TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA  
VILLAVICENCIO  
2019

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN.....	8
1. JUSTIFICACIÓN .....	9
2. OBJETIVOS.....	10
2.1 Objetivo general.....	10
2.2 Objetivos específicos .....	10
3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL .....	11
4. REVISIÓN LITERARIA.....	12
5. PLAN DE ACCIÓN .....	19
6. LIMITACIONES.....	27
7. CONCLUSIONES .....	28
8. RECOMENDACIONES .....	30
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	31
ANEXOS .....	35

## LISTA DE TABLAS

Pág.

Tabla 1. Normatividad vigente para servicios y establecimientos farmacéuticos .....	17
--	----

## LISTA DE GRÁFICOS

Pág.

Grafica 1. Porcentaje de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	20
Grafica 2. Cumplimiento con la documentación necesaria para el funcionamiento de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	21
Grafica 3. Cumplimiento con el recurso humano que labora en establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	22
Grafica 4. Cumplimiento de los aspectos higiénicos técnicos locativos de los establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	23
Grafica 5. Cumplimiento con el manejo adecuado de los medicamentos, procesos y procedimientos establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	24
Grafica 6. Cumplimiento de los procesos y procedimientos de inyectología por parte de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	25
Grafica 7 Cumplimiento con el proceso y procedimiento de la toma de glicemia de los establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.....	25

## LISTA DE ANEXOS

	Pág.
ANEXO A. Carta presentación de pasantía .....	35
ANEXO B. Aval opción de grado .....	36
ANEXO C. Carta de presentación de pasantes antes los servicios y establecimientos farmacéuticos .....	37
ANEXO D. Formato de control de visitas a establecimientos farmacéuticos ...	38
ANEXO E. Libro de Excel titulado "Visitas a establecimientos farmacéuticos"	43

Nota de aceptación

---

---

---

---

---

Director

---

Jurado

---

Director de Centro Proyección Social

## INTRODUCCIÓN

Los establecimientos y servicios farmacéuticos son lugares dedicados a la venta mayorista y al detal de medicamentos y dispositivos médicos; estos son considerados la mejor opción para usuarios que padecen alguna patología y prefieren una asesoría rápida, oportuna y económica en lugar de esperar largas horas en un centro de salud no solo para la atención sino también para la entrega de medicamentos.

En coherencia con lo anterior la Secretaria de Salud Departamental del Meta dentro de sus funciones de Inspección, Vigilancia y Control (IVC) avala el cumplimiento de la normatividad vigente por parte de estos establecimientos, garantizando la buena gestión del medicamento. Para reforzar estas actividades y en el marco del convenio con el programa Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos; en el año 2018 con el apoyo de estudiantes se realizaron actividades de verificación a los requisitos necesarios para el funcionamiento de los establecimientos y servicios farmacéuticos que fueron avalados en el año 2017, a través de visitas académicas.

Para el desarrollo de este proyecto se revisó la normatividad en donde se destacan la Resolución 1403 de 2007 y el Decreto 780 de 2016 además para el trabajo de campo la Secretaria de Salud entregó una base de datos con 79 establecimientos farmacéuticos mayoristas, servicios farmacéuticos de baja complejidad y establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías); con concepto favorable para el funcionamiento otorgado durante el año 2017, los cuales se visitaron durante los meses de septiembre a diciembre del año 2018, aunque se visitaron todos los establecimientos y servicios farmacéuticos de la base de datos solo el 53% de estos permitieron el desarrollo de la visita académica.

Esta pasantía permitió a los estudiantes dominar y aplicar los conceptos normativos para el funcionamiento de los servicios y establecimientos farmacéuticos competencias que le serán útiles para su desempeño profesional.

En la primera parte del trabajo se encontrarán los objetivos y una breve descripción del diagnóstico situacional, en la segunda parte se encuentra la revisión literaria de artículos y archivos relacionados con el tema y al final están las conclusiones y algunas recomendaciones sobre el desarrollo de la pasantía. Adicionalmente los resultados de las visitas académicas se socializaron ante los directores técnicos de los establecimientos y servicios farmacéuticos en una reunión programa por la Secretaria de Salud Departamental.

## 1. JUSTIFICACIÓN

En el diagnóstico del documento CONPES 155, donde se propone la Política Farmacéutica Nacional, se afirma que existen debilidades en las autoridades sanitarias, que el personal no tiene la formación específica requerida para hacer inspección, vigilancia y control a establecimientos farmacéuticos, además la cualificación del talento humano en los establecimientos farmacéuticos afectan la ejecución de los procesos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento, esto se evidencia cuando los líderes de los establecimientos farmacéuticos solo se preparan para dar cumplimiento a los requerimientos para el aval en el momento de la visita; desconociendo la importancia de su aplicación permanentemente para garantizar la calidad de los medicamentos y el servicio de la comunidad (1). Todo establecimiento farmacéutico debe contar con un aval sanitario de las secretarías de salud para constatar que estén desarrollando todo el marco normativo existente en el país, para lo cual debe someterse a una auditoría interna y externa con el fin de evaluar el cumplimiento de los aspectos normativos que los rigen y de esta manera asegurar la calidad del medicamento y prevenirle daños al usuario (2).

Cuando se les otorga el aval de aceptación de sus procesos y procedimientos por las entidades correspondientes, el establecimiento farmacéutico debe realizar un seguimiento para asegurar, que no solo en el momento de la visita se cumplan las condiciones mínimas de funcionamiento, sino que, además, durante la vigencia de la certificación las sigan cumpliendo (3). La Secretaría de Salud Departamental en el ejercicio de sus funciones como responsable de la Inspección, Vigilancia y Control (IVC) debe realizar visitas periódicas a los establecimientos farmacéuticos en el departamento del Meta, para esto solo cuenta con el personal necesario para hacer las visitas de cumplimiento, pero hace falta personal para hacer seguimiento a los establecimientos farmacéuticos que se les ha dado el aval de funcionamiento.

Este proyecto de pasantía le permitió al estudiante de Tecnología Regencia de Farmacia de la Universidad de los Llanos apoyar a la gestión de la secretaria de salud fortaleciendo sus conocimientos profesionales en los procesos y procedimientos que se deben cumplir en los establecimientos farmacéuticos mayoristas, servicios farmacéuticos de baja complejidad y establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías); y a su vez dando un beneficio a la comunidad haciendo un seguimiento al correcto funcionamiento de los establecimientos farmacéuticos que han obtenido el aval sanitario.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Verificar el cumplimiento de procesos y procedimientos para el funcionamiento de los establecimientos y servicios farmacéuticos en Villavicencio, que han recibido el aval sanitario por parte de la Secretaria de Salud Departamental en el año 2017.

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Reconocer la normatividad que rige a los establecimientos y servicios farmacéuticos para su funcionamiento.
- Identificar si se cumplen los procesos y procedimientos en los establecimientos y servicios farmacéuticos para su funcionamiento en la ciudad de Villavicencio

### 3. DIAGNOSTICO SITUACIONAL

La Política Andina de Medicamentos (PAM) define que las Autoridades Regulatorias Nacionales (ARN) deben desarrollar políticas que permitan garantizar la eficacia, seguridad y calidad de los medicamentos al igual que su seguridad; las ARN deben contemplar acciones de IVC para asegurar el cumplimiento de los estándares de calidad y condiciones técnicas de los servicios y/o establecimientos farmacéuticos, de los medicamentos y los profesionales involucrados en su manejo (4).

En el documento CONPES 155, tiene como eje fundamental resolver dificultades en el uso adecuado de los medicamentos, incluyendo la estrategia de mejoramiento continuo en los establecimientos farmacéuticos, mejorando la calidad de servicio, impulsando un modelo de IVC de medicamentos ya que en la actualidad se dificulta vigilar la calidad de los medicamentos debido a la poca disponibilidad de información técnica y científica en sistemas de información nacional (1).

Las farmacias comunitarias son por lo general el primer lugar donde acuden los usuarios de medicamentos que padecen alguna dolencia, en ella no se necesitan citas, ni hacer largas filas para la atención por lo que el farmacéutico se vuelve la mejor opción para consultar una solución ante algún padecimiento de la salud por eso se debe trabajar en un constante mejoramiento de la calidad de los establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías) realizando cambios en el sistema de asistencia sanitaria o en el sistema de la farmacia comunitaria, sin que sea necesario un aumento de los recursos, e incluso en algunos casos se pueden reducir optimizando los procesos (5).

La Secretaria de Salud del Departamento del Meta en su proceso de mejora pretende hacer seguimiento a los procesos y procedimientos en los establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio que han obtenido concepto favorable para su funcionamiento. Para desarrollar este seguimiento se realizarán visitas académicas a través del convenio con el programa Tecnológica en Regencia de Farmacia.

En coherencia con lo anterior los estudiantes de la Universidad de los Llanos del programa Tecnología en Regencia de Farmacia, han identificado en los diferentes trabajos del Proyecto Integrador de Aula (PIARF), que los establecimientos farmacéuticos no son liderados por personal calificado de acuerdo a la normatividad lo que dificulta llevar a cabo los procesos de mejoramiento liderados por la Secretaria de Salud, ratificando lo que dice el documento CONPES 155.

#### 4. REVISIÓN LITERARIA

De acuerdo a la Política Andina de Medicamentos (PAM); se pretende que la población de la Subregión Andina cuente con medicamentos eficaces, seguros y de calidad, promoviendo su uso racional y se garantice el acceso equitativo a medicamentos esenciales. definiendo estrategias como el acceso, la calidad, el uso racional, el impulso a la investigación y desarrollo en el sector farmacéutico, con la finalidad de atender las necesidades de salud pública, En un contexto local, las líneas estratégicas de la PAM servirán de insumo conceptual para orientar las políticas nacionales de medicamentos de cada país miembro y de esta forma dirigir conjuntamente a nivel de la subregión las acciones de protección y promoción de salud en el área de medicamentos (4).

El documento CONPES 155 Política Farmacéutica Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social del 2012; diagnostica como problema principal el acceso inequitativo de medicamentos que se observa en la población al igual que la falta de calidad en la atención, atribuyendo los problemas a causas como el uso inadecuado, recursos financieros, ofertas, transparencia en los servicios y debilidades en las entidades regulatorias. Además, busca la mejora en la calidad accesibilidad y uso adecuado en la población sin importar sus capacidades económicas, solucionando la deficiencia que existe del talento humano en los servicios farmacéuticos por medio de diez estrategias, así logra responder a los objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2010 - 2014 (1).

La Política Nacional de Medicamentos del Ministerio de Salud de Bolivia del año 2000 tiene como objetivo lograr que la población boliviana tenga acceso con equidad a medicamentos esenciales, eficaces, seguros y de calidad, a través de la acción reguladora del estado donde se aplicará las normas éticas para la promoción del medicamento implementando mecanismos de control, a fin de proteger al usuario contra los peligros y fraudes de la comercialización de medicamentos. En consecuencia, se implementará la comisión interinstitucional de vigilancia y control de medicamentos con la participación activa de personal calificado, universidades y comunidad a objeto de realizar intervenciones que permitan el control de procesos y procedimiento medicamentos, así como promover el cumplimiento de la normativa vigente por todos los sectores involucrados (6).

En el año 2012 la Universidad Autónoma de Bucaramanga generó el documento Diseño de los programas de promoción y prevención en el uso adecuado de los medicamentos. En el cuál se indica la política del uso racional de medicamentos y establece el compromiso que tienen los Tecnólogos en Regencia de Farmacia al garantizar al paciente la entrega del medicamento que necesita en condiciones óptimas y con la información necesaria para su uso, con el fin de protegerlo de la aparición de problemas relacionados con medicamentos. Teniendo en cuenta

que el usuario es quien dispone de menos información y necesita de la asesoría para el uso adecuado de los medicamentos para su tratamiento es importante que las droguerías realicen campañas publicitarias y activas dedicadas a los usuarios para aportar al bienestar de su salud (7).

En el documento de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) del 2009 Servicios Farmacéuticos basados en la atención primaria de salud, la entrega de medicamentos en los servicios farmacéuticos se define como proceso clave porque es el que implica la relación directa con el usuario/paciente. Generalmente, el contacto inicial con un usuario de medicamentos ocurre en la farmacia. Sin embargo, los niveles de acceso varían considerablemente en cada región en donde se orientan más sus actividades hacia el producto. De este proceso hacen parte las actividades de promoción de la salud, la dispensación y el apoyo a la automedicación responsable. Se presentan también diferentes situaciones de las personas, en las cuales se hace necesario darles una atención especial, finalmente se describen las responsabilidades, así como las estrategias para la implementación necesarias (8).

El manual para el desarrollo de la práctica de farmacia centrada en la atención del paciente del 2006 elaborado por la Organización Mundial de la Salud en colaboración de la Federación Internacional Farmacéutica establece las prácticas de las farmacias comunitarias y el aporte que deben brindar a la comunidad en la solución de molestias con su salud, aunque también explica las falencias que se presentan en el servicio, como la falta de implementar procesos que a su vez impiden ofrecer un servicio con calidad, este manual plantea la manera de cambiar las practicas del farmacéutico y procesos que llevan al cumplimiento de la normatividad, basándose en la mejoría de la calidad sin necesidad de incrementar gastos sino que al contrario disminuir actividades que no generan ningún tipo de beneficio al establecimiento de esta manera lograr mejorar el servicio de “atención primaria” a los usuarios (9).

La secretaria de salud de Santander en el 2017, evidencia que la IVC, es función esencial responsabilidad estatal, consistente en el cumplimiento de normas y procesos para asegurar una adecuada situación sanitaria y de seguridad para todas las actividades que tienen relación con la salud humana. Este procedimiento se enfoca en inspeccionar, vigilar y controlar los establecimientos y servicios farmacéuticos tales como farmacias clínicas veterinarias, IPS de baja, mediana y alta complejidad, tiendas naturistas, establecimientos mayoristas y minoristas, independientes y dependientes (10).

En el documento Modelo de Inspección, Vigilancia y Control basado en Riesgos de la Superintendencia Nacional de Salud (año 2017), se presenta la metodología y resultados obtenidos luego del diseño e implementación del modelo IVC creado por la agencia reguladora en Colombia y su efecto en la efectividad de la vigilancia sanitaria. Se mencionan los desafíos para las

entidades de IVC en salud por ejemplo Sistema Integrado de Información para la vigilancia en Salud en donde enfocamos uno de los más importante Sistema Integrado de Información para la vigilancia en Salud (11).

El documento Guía Modelo de Inspección, Vigilancia y Control basado en Riesgos - IVC SOA; utiliza tres aspectos en la medición de riesgos: la Severidad (S), la Probabilidad de Ocurrencia (O) y la Afectación (A); por eso su nombre SOA. El INVIMA ha creado esta Guía para que oriente a cada uno de los líderes de inspección sanitaria en la valoración de riesgos de los diferentes establecimientos farmacéuticos que tienen bajo su vigilancia; en donde se establece el objetivo principal del modelo IVC-SOA en evaluar los productos y establecimientos de acuerdo a sus riesgos; elaborar perfiles de riesgos según la criticidad sanitaria de los vigilados y proveer información para la priorización de visitas y facilitar el seguimiento y control sanitario a los establecimientos farmacéuticos bajo vigilancia (12).

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos -INVIMA. Tiene como función la inspección, vigilancia y control de los medicamentos, para proteger y promover la salud de la población, mediante la gestión del riesgo, ante el incumplimiento de las disposiciones contenidas, iniciarán las respectivas investigaciones conforme al procedimiento establecido en donde impondrán las sanciones conforme a la normatividad vigente (13).

Conjuntamente la OPS/OMS y la PAM; están RECOMENDANDO mejorar la atención adecuada en los servicios farmacéuticos o también llamadas farmacias comunitarias con actividades y estrategias para ofrecer un servicio de calidad, promocionando el uso adecuado de los medicamentos esenciales; la investigación y desarrollo al sector farmacéutico en general.

En la tesis de grado elaborada por Minchón Carlos A; estudiantes de la Universidad Nacional de Trujillo en el año 2011 desarrollaron el tema; Política farmacéutica nacional (PFN); Impacto en el uso racional de medicamentos en el Perú; cuyo objetivo fue en determinar el impacto de la PFN; en donde se desarrolló bajo la metodología de tipo estadístico con enfoque descriptivo y analítico, en el que se hace una relación donde se muestra el uso inadecuado de antimicrobianos y el uso excesivo de inyecciones, también los problemas relacionados a la prescripción, dispensación y de automedicación. Donde por medio del análisis de los resultados se evidencio que hay evidencias de progresos positivos en la atención del problema de salud pública, pero aún el problema sigue latente y merece especial atención por parte de las autoridades de salud (14).

El estudio realizado por estudiantes de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia del programa Tecnología en Regencia de Farmacia en el año 2015, se plantea una problemática sobre la insatisfacción de los usuarios en el servicio

prestado por parte de los establecimientos farmacéuticos, identificando que el problema está en el incumplimiento de las normas y el suministro inadecuado de medicamentos para lo cual se plantearon como objetivo Identificar la situación actual en las droguerías de Palmira y Cali, verificando si cumplen con el concepto de atención farmacéutica. Se realizó un estudio exploratorio y descriptivo con personas que acudieron a los establecimientos por algún medicamento. Concluyendo que hace falta seguimiento por parte de las entidades encargadas para garantizar que dichos establecimientos sean administrados por personal idónea de acuerdo a la normatividad ocasionando fallas en los procesos y procedimientos e incluso ilegalidad en la apertura de nuevos establecimientos (15).

De acuerdo al documento Sistema de Gestión de la Calidad en un Servicio Farmacéutico de baja y alta complejidad Unidad 2 de la Universidad Autónoma de Bucaramanga (UNAB); establece que el manual de procedimientos o procesos es un formato estándar en donde intervienen varios actores, que realizan un conjunto de actividades interrelacionadas que poseen acciones específicas con el fin de lograr un resultado común con el propósito de llevar claro los procedimientos adecuados según la normatividad de un servicio farmacéutico (16).

En la tesis de grado elaborada por López Carlos, ET AL estudiantes de la Universidad Cooperativa de Colombia en el año 2016 desarrollaron el tema “verificación del cumplimiento de los procesos de los servicios farmacéuticos de una empresa del sector salud enfocada a la gestión farmacéutica especializada en enfermedades de alto costo (helpharma)”; cuyo objetivo fue establecer planes de mejora para el cumplimiento de los procesos en el servicio Farmacéutico y se desarrolló bajo la metodología de tipo Cualitativo con enfoque descriptivo y analítico, ya que se hace una relación en el cumplimiento y adherencia a los procedimientos por parte del personal del servicio farmacéutico de Helpharma donde por medio del análisis de los resultados se evidencio que a pesar de que los procedimientos son los mismos para todos los servicios farmacéuticos no hay una homogeneidad en el cumplimiento de estos y se observa además que hay un menor cumplimiento para el proceso de dispensación en todas las ciudades (17).

El manual de procesos y procedimientos del servicio farmacéutico de la E.S.E. Departamental, se encuentra detalladamente cada uno de los procesos que se deben realizar en los establecimientos farmacéuticos desde la selección, adquisición, transporte, recepción, almacenamiento, inventarios, manejo de medicamentos de control especial, manejo de cadena de frio para medicamentos y los controles de calidad necesarios (18).

En el proyecto de investigación de Espinosa, Sandra y Cruz, Sandra de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia del 2010 cuyo objeto fue determinar el número de establecimientos farmacéuticos dependientes e independientes, de

la localidad 18 Rafael Uribe Uribe, y Almacenes Éxito S.A, que cumplen con los estándares legales que les permita el funcionamiento, evaluando la capacidad del personal que atiende y las características locativas del establecimiento como tal. Este es un estudio descriptivo observacional de corte transversal, en el cual se realizó un muestreo aleatorio que es representativo de la totalidad de establecimientos farmacéuticos de la localidad enumerada y Almacenes Éxito; se aplicó una encuesta para verificar el cumplimiento de la normatividad vigente (Decreto 2200 de 2005, decreto 2330 del 2006, Resolución 1478 de 2006 y resolución 1403 de 2007). Los resultados fueron analizados con base en las frecuencias de cada una de las variables a evaluar en el instrumento, el resultados y análisis del presente proyecto de grado, llevo a verificar las prácticas farmacéuticas de los establecimientos, para establecer el estado actual tanto de su distribución física, como del personal que labora y su conocimiento, así conocer si están en capacidad de ejercer una atención idónea donde prevalezca la calidad de vida del paciente (19).

El artículo realizado por Juan Gonzales de la Universidad Militar Nueva Granada en el 2015. Modelo de gestión de riesgos para los establecimientos regulados por el INVIMA establece que la gestión del riesgo se ha convertido en una herramienta importante para el desarrollo de las organizaciones a nivel mundial. En el caso local es imperativo que las empresas que tienen implicaciones sanitarias, conozcan como el INVIMA realizara sus procesos de inspección con eso logran preparase y elaborar un proceso de gestión del riesgo con 4 pasos principales los cuales son: Creación de un comité de riesgos dentro de la organización, identificación de los riesgos, diagrama de procesos, análisis de riesgos y estrategias de mitigación y control continuo. Una vez realizado es necesario que se creen estrategias para seguimiento y control, que permitan mantener el sistema y evitar que esta sufra retrocesos, es necesario que estos procesos lleven consigo incentivos para que los colaboradores se sientan motivados y el proceso sea llevado de la mejor manera posible. Para el establecimiento es importante que el comité creado sea conformado por personas idóneas y comprometidas, para que la actividad sea generada con suma responsabilidad y con los indicadores se haga seguimiento continuo (20).

A continuación, se relacionarán normas nacionales que aportan al desarrollo de la pasantía

Tabla 1. Normatividad vigente para servicios y establecimientos farmacéuticos

<b>NORMATIVIDAD</b>	<b>QUE REGLAMENTA</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>DECRETO 2330 DE 2006</b>	Por el cual se modifica el Decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones	Dentro de este decreto lo más destacado son las responsabilidades del Químico Farmacéutico y el Tecnólogo en Regencia de Farmacia para el procedimiento de monitoreo de glicemia por equipo de punción (21).
<b>RESOLUCIÓN N 1403 DE 2007</b>	Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones.	La resolución se define el manual de condiciones esenciales y procedimientos de los establecimientos farmacéuticos mayoristas, servicios farmacéuticos de baja complejidad y los establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías) (3).
<b>LEY 1801 DE 2016</b>	Por la cual se expide el código nacional de policía y convivencia	Establece las condiciones para la convivencia en el territorio nacional de las personas naturales y jurídicas, la función y la actividad de Policía, de conformidad con la Constitución Política y el ordenamiento jurídico vigente (22).
<b>RESOLUCIÓN N 010911 DE 1992</b>	Por la cual se determina los requisitos para apertura y traslado de las Droguerías o Farmacias Droguerías	Establece como función del Ministerio de Salud, la organización y ubicación de Droguerías o farmacias Droguerías, en los diferentes barrios, zonas, sectores y lugares que preferencialmente requieren tal servicio (23).
<b>DECRETO 780 de 2016</b>	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social	Cuyo objetivo es regular las actividades y/o procesos propios del servicio farmacéutico, aplicándose a los prestadores de salud (24).

<b>DECRETO 3050 de 2005</b>	Por el cual se reglamenta el expendio de medicamentos	Solo se podrán expender en establecimientos comerciales que cumplan con las Buenas Prácticas de Abastecimiento expedidas por el ministerio de Protección Social (25).
<b>DECRETO 4725 DE 2005</b>	Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano.	Regula el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria, relacionado con la producción, envase o reempaque. Importancia de los dispositivos médicos para uso humano, los cuales serán de cumplimiento obligatorio de todas las personas naturales o jurídicas (26).
<b>DECRETO 677 DE 1995</b>	Por la cual se reglamenta el régimen de licencias de control y vigilancia sanitaria medicamentos, preparaciones farmacéutica a base de recursos naturales y otras disposiciones	Su fundamento es reglamentar el régimen de registros y licencias de control de calidad y vigilancia sanitaria de medicamentos y preparaciones farmacéuticas a base de recursos naturales. En el presente decreto se aprecia el régimen de las licencias sanitarias de funcionamiento para los establecimientos fabricantes de medicamentos, también se proyectan medidas sanitarias de seguridad y sanciones (27).

## 5. PLAN DE ACCIÓN

A continuación, se evidencia las acciones que se desarrollaron para lograr los objetivos de la pasantía.

### **Revisión bibliográfica y elaboración del proyecto de proyección social:**

Se revisaron artículos de investigación relacionados con el tema, también en páginas web confiables como la del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, La Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS, La Organización Mundial de la Salud y normatividad vigente que rige los servicios y establecimientos farmacéuticos entre los que se destacan el decreto 780 de 2016 y la resolución 1403 de 2007. Con respecto a los artículos revisados se pudo evidenciar la importancia de la inspección, vigilancia y control a los medicamentos, como resultados generales ampliamente se obtuvo una importante información acerca de los servicios y establecimientos a nivel mundial en donde se evidencia que están implementando satisfactoriamente según la normatividad toda gestión y proceso para su adecuado funcionamiento.

### **Trabajo de campo**

Para iniciar con el trabajo de campo la Secretaria de Salud Departamental del Meta proporcionó una base de datos con 79 establecimientos farmacéuticos mayoristas, servicios farmacéuticos de baja complejidad y establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías); que obtuvieron concepto favorable en el año 2017, de igual manera suministro un libro de Excel titulado “Visita de seguimiento a establecimientos”, seguidamente se realizaron las visitas identificados con el carnet de la universidad, el uniforme y la carta de presentación entregada por la Secretaria de Salud Departamental (ver anexo C) que permitió contrastar el cumplimiento necesario para el normal funcionamiento de los establecimientos y servicios farmacéuticos.

Al momento de realizar las respectivas visitas, el libro de Excel sirvió como un método de lista de chequeo donde se asigna un puntaje a cada ítem de acuerdo al cumplimiento que se le esté dando dentro del establecimiento o servicio farmacéutico de esta manera la recolección de información fue más práctica y rápida, garantizando de esta manera evaluar en su totalidad el cumplimiento a la normatividad legal vigente (ver tabla 1) al finalizar la revisión de cada ítem el libro de Excel permite sumar todos los puntaje y con el resultado final conocer si el establecimiento o servicio farmacéutico obtuvo concepto favorable, condicionado o desfavorable cuyos resultado se ven más adelante plasmados.

Para realizar las visitas se generó un listado por barrios y se propuso un cronograma de visitas que se realizaron en los meses de Septiembre a Diciembre del año 2018.

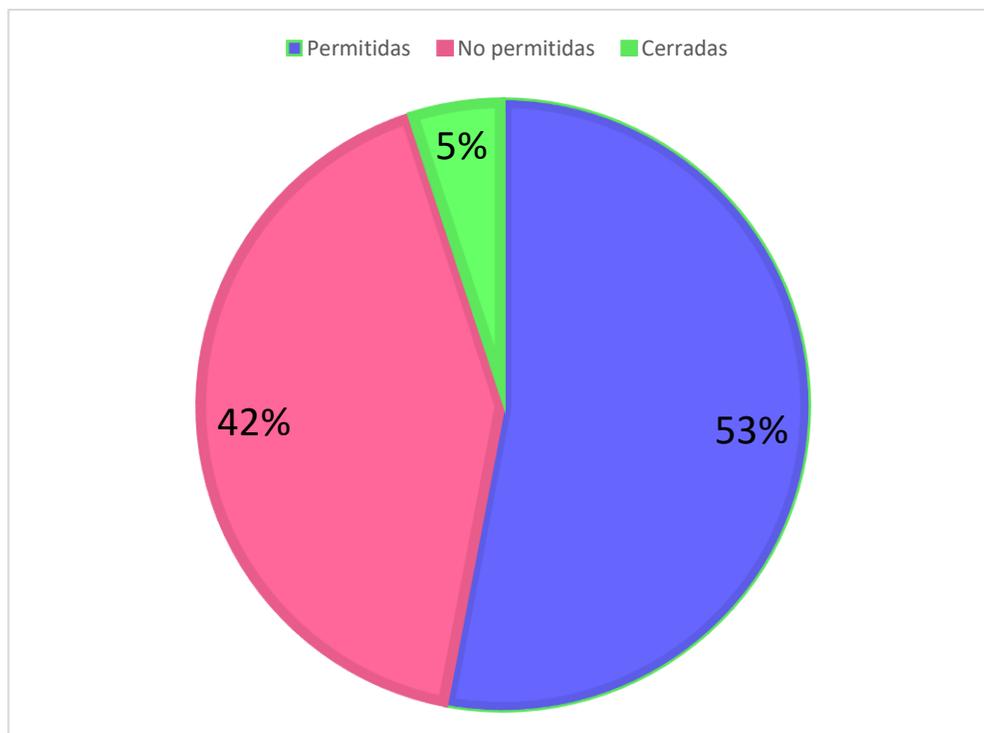
## Acompañamiento

Se tuvo un acompañamiento de parte del director interno Gerardo Alberto Castaño Riobueno y de la directora externa Enna Rossana Ruiz Palacios en constantes reuniones donde se evaluaban los avances, las limitaciones y se retroalimentaba el proceso con base en los resultados. De igual manera se recibía apoyo para la elaboración de los diferentes informes donde cada uno daba sus aportes para una construcción correcta siendo claros en lo que se quería expresar.

## Elaboración del informe final

A continuación, se analizaron la información recolectada en las visitas realizadas, (n=79) a los servicios y establecimientos farmacéuticos.

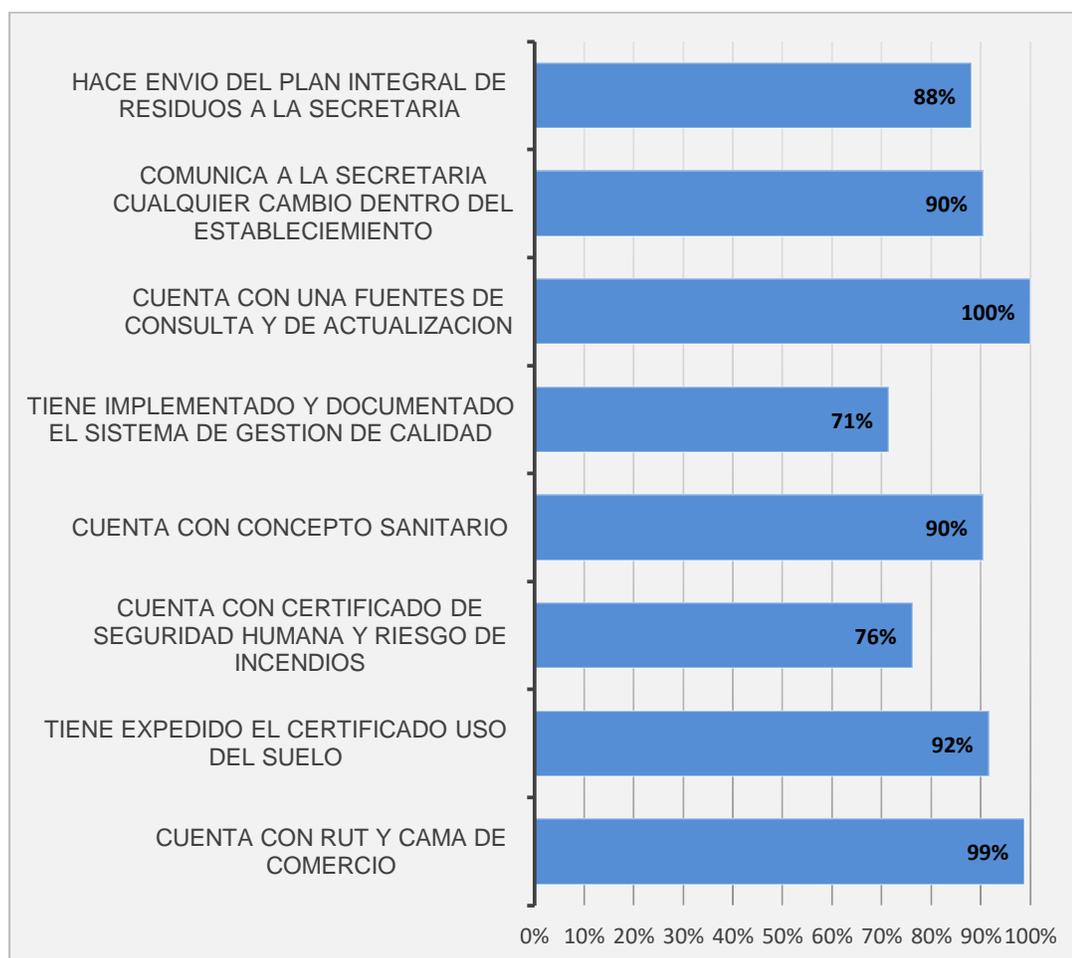
**Grafica 1.** Porcentaje de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

En algunos lugares no se permitió el desarrollo de la visita argumentando que no se encontraban los Directores Técnicos, en otros, el personal que recibió la visita no facilitó la información y por último algunos establecimientos no se encontraban en la dirección referida en la base de datos.

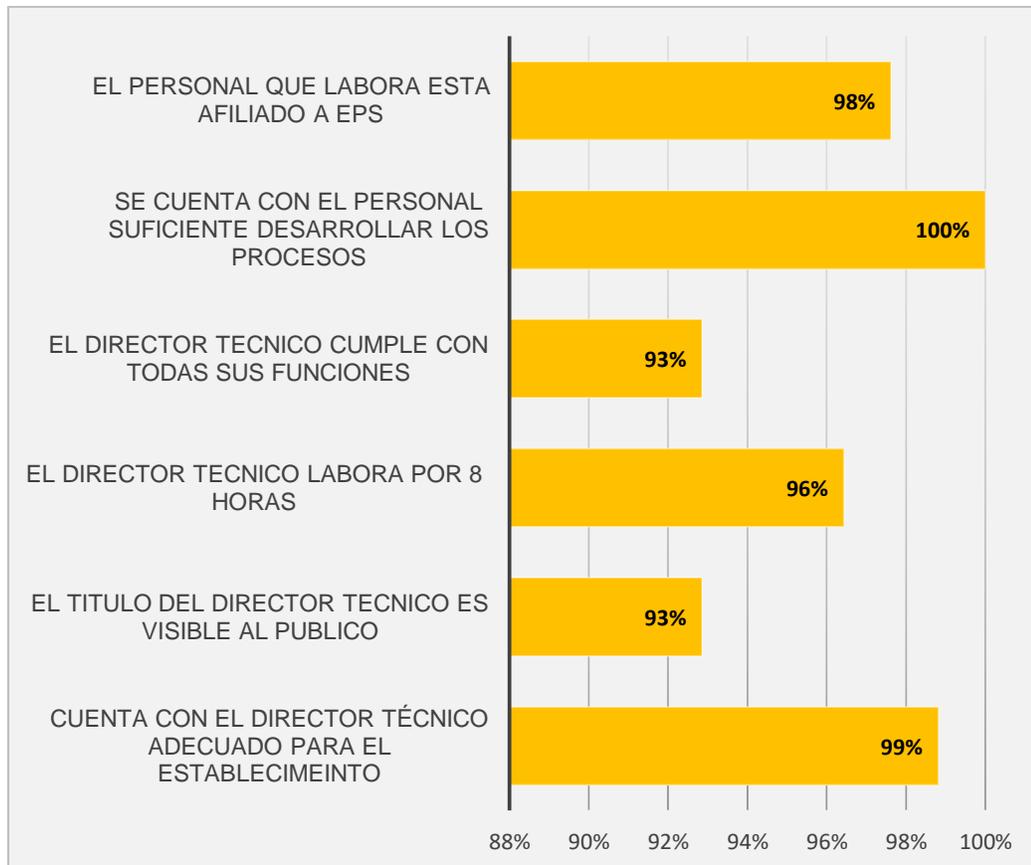
**Grafica 2.** Cumplimiento con la documentación necesaria para el funcionamiento de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

Con respecto al cumplimiento de la documentación legal requerida para el normal funcionamiento, se pudo evidenciar que en promedio cumplen con la documentación necesaria para su funcionamiento el 88%; llama la atención que solo el 71% de los establecimientos cumplen con la documentación e implementación del Sistema de Gestión de calidad.

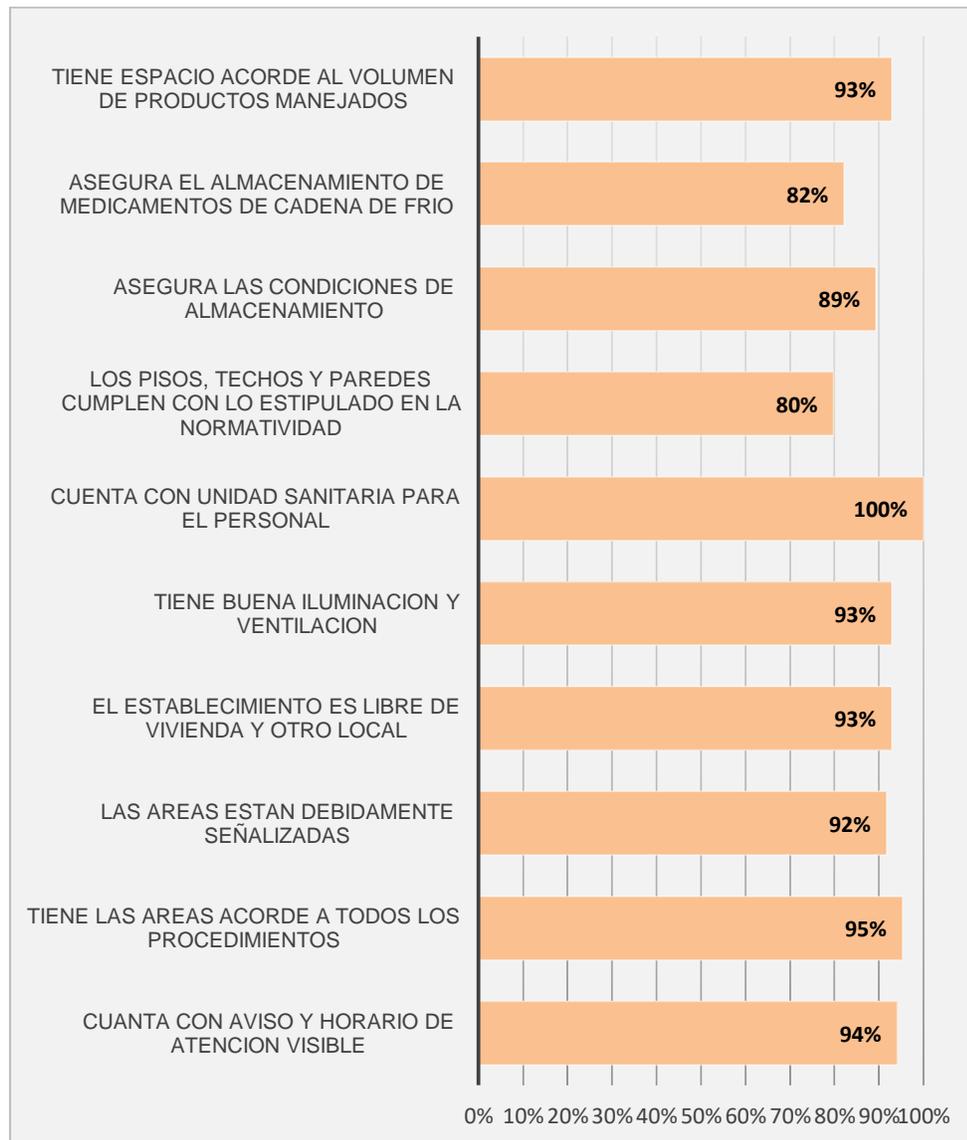
**Grafica 3.** Cumplimiento con el recurso humano que labora en establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

Se evidenció durante el desarrollo de las visitas que el personal que está a cargo de la Dirección Técnica de los establecimientos y servicios farmacéuticos son expendedores de drogas (67%); Regentes de Farmacia (31%) y 2% auxiliares de farmacia; también se pudo comprobar que algunos directores técnicos solo se contratan para la firma de los documentos, en otras oportunidades solo se reportaban unas pocas horas al día. Solo el 2% de los establecimientos visitados no cumplen obligaciones laborales de salud y seguridad en el trabajo.

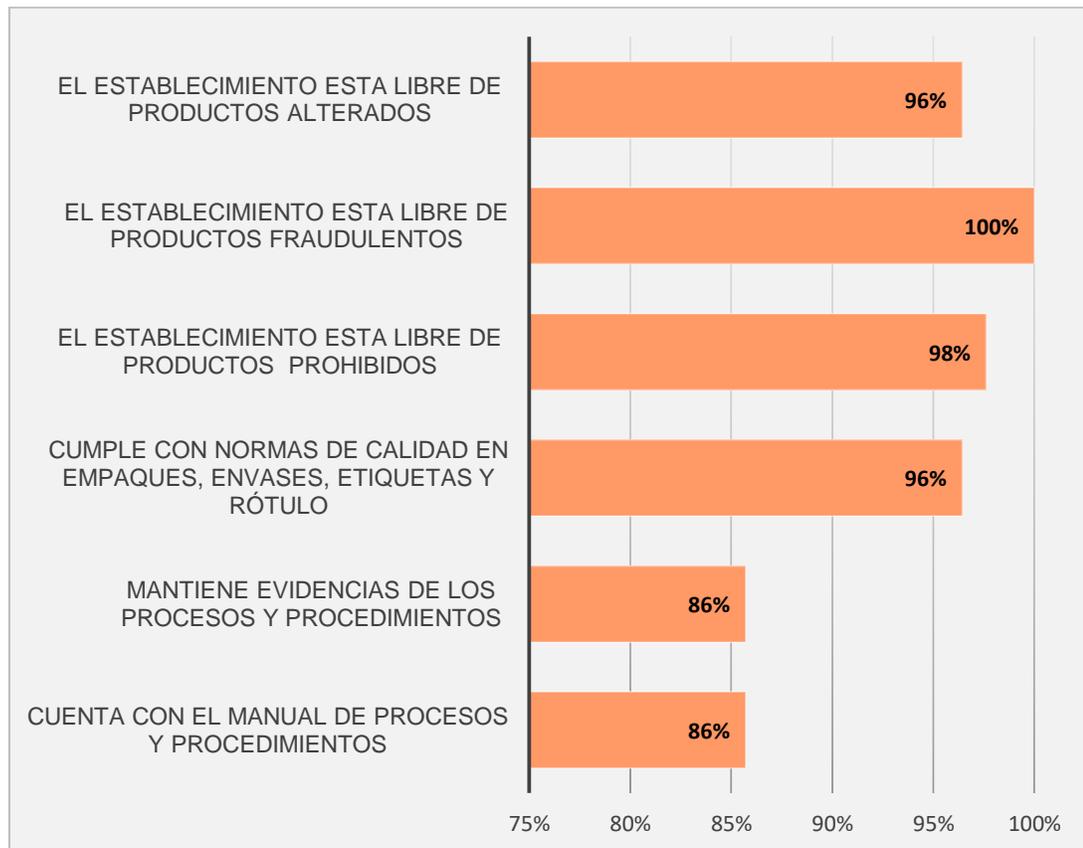
**Grafica 4.** Cumplimiento de los aspectos higiénicos técnicos locativos de los establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

En el aspecto técnico higiénico locativo la principal falla encontrada es que el 80% de los establecimientos y servicios farmacéuticos no tienen pisos, paredes y techos de material de fácil limpieza y el 82% de los establecimientos farmacéuticos tiene un manejo adecuado de medicamentos de cadena de frio; en general este aspecto en promedio se cumple en el 91%

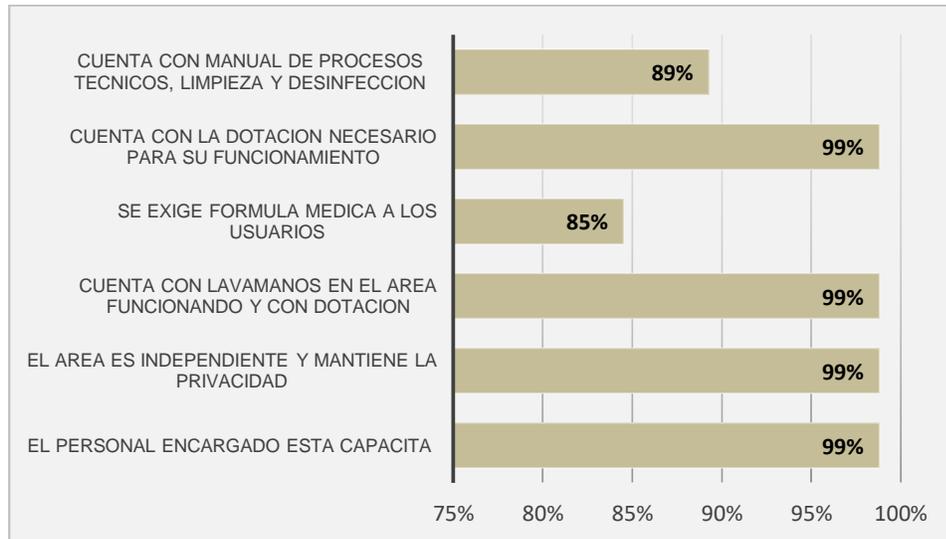
**Grafica 5.** Cumplimiento con el manejo adecuado de los medicamentos, procesos y procedimientos establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

En cuanto al manejo de los medicamentos y los procesos el 100% de los establecimientos están libres de productos fraudulentos y el 14% de servicios y establecimientos farmacéuticos que no cuentan con los manuales de Procesos y Procedimientos

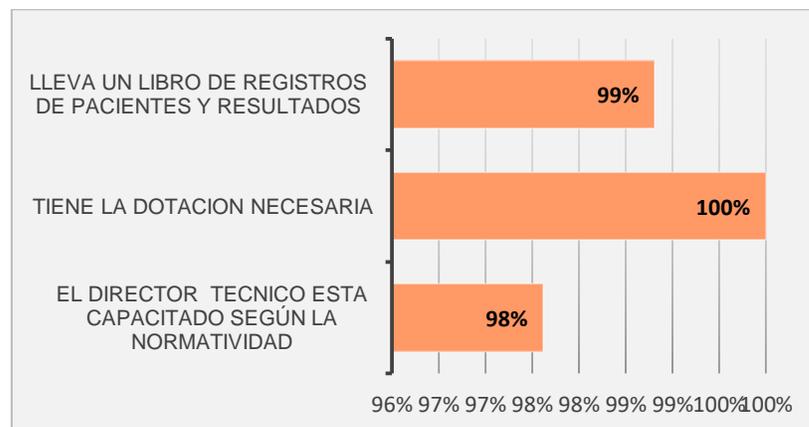
**Grafica 6.** Cumplimiento de los procesos y procedimientos de inyectología por parte de establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

En cuanto al cumplimiento de los procesos y procedimientos de inyectología el 85% de los establecimientos y servicios farmacéuticos exigen fórmula médica para la administración de medicamentos, el 99% cuenta con el personal capacitado para estos procedimientos.

**Grafica 7** Cumplimiento con el proceso y procedimiento de la toma de glicemia de los establecimientos y servicios farmacéuticos del municipio de Villavicencio con concepto favorable del año 2017 que permitieron realizar la visita académica en el año 2018.

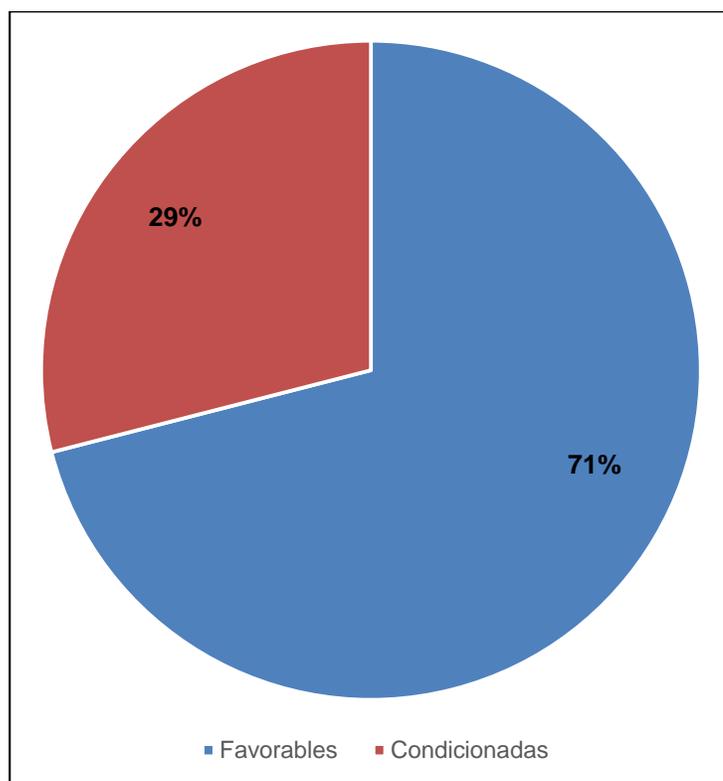


Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño-Riobueno GA

Teniendo en cuenta que solo el 53% de establecimientos permitieron la visita académica, el 71% de ellos (n=30) continuarían con el concepto favorable.

El 98% de los establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías) no cuentan con el Director Técnico capacitado para supervisar y realizar el proceso y procedimiento de toma de glicemia.

**Grafica 8** Porcentaje de los farmacéuticos minoristas, mayoristas y servicios farmacéuticos de baja complejidad que después de la visita académica continuarían con el aval de concepto favorable para su respectivo funcionamiento



Autores: Rodríguez LV, Naranjo GA y Castaño GA

Con un 71% los Servicios y Establecimientos Farmacéuticos de baja complejidad continúan con el aval de concepto favorable para su respectivo funcionamiento y con un 29 % se evidencia que se encontraron falencias y por tal razón están condicionadas

## 6. LIMITACIONES

Dentro de las limitaciones que se presentaron están las siguientes:

- ✓ Visitas académicas insatisfactorias por ausencia del Director Técnico, cierre de establecimientos, falta de disposición del personal encargado.
- ✓ Aspectos climáticos que no favorecen la movilización para realizar las visitas académicas de un lugar a otro.
- ✓ Condiciones de algunos barrios de Villavicencio donde se deben extremar medidas de seguridad para resguardar la integridad personal y la de los equipos de cómputo.

## 7. CONCLUSIONES

Durante el desarrollo de las visitas académicas a los establecimientos y servicios farmacéuticos con aval favorable en el año 2017 y visitadas durante el 2018, el 100% están libres de productos fraudulentos, alterados o de contrabando, aunque son negocios reconocidos por su infraestructura, el 91% de estos cumplen con el aspecto higiénico técnico locativo, solo el 88% cumplen con la totalidad de la documentación requerida para su funcionamiento de acuerdo con la normatividad vigente.

Es preocupante que el 85% de establecimientos que brindan el proceso de inyectología no exijan fórmula médica para la administración de medicamentos ya que es un control para confirmar que se le está administrando el medicamento prescrito por el médico, en las dosis adecuadas, de esta manera se evita la automedicación y se aumenta la confianza en los servicios y/o establecimientos farmacéuticos, es de resaltar que en los establecimientos se evidenció que el personal ha realizado y aprobado el curso de inyectología, habilitándolo para administrar medicamentos vía intramuscular, las áreas de inyectología son totalmente independientes brindando privacidad al usuario y cuentan con la dotación necesaria (camillas, lavamanos, algodón, guardián, alcohol, etc.)

De igual manera se evidenció la acogida a los Regentes de Farmacia en los establecimientos y servicios farmacéuticos ya que el 31% están liderados por ellos, quienes son los que deben asumir el liderazgo del Sistema de Gestión de Calidad dirigiendo los procesos y procedimientos necesarios para el buen funcionamiento, en los establecimientos visitados se evidencia que el 14% de estos no cuentan con los manuales de procesos y procedimientos por lo que no tienen manera de garantizar y demostrar que sus procesos son estandarizados y que se cumplen con la normatividad legal vigente.

El 53% de los establecimientos y servicios farmacéuticos permitió desarrollar las visitas académicas, lo que hace evidente la falta de cooperación por parte del personal encargado; esto se debe en gran parte a la errada percepción que los procesos de calidad están relacionados con acciones represivas.

El 71% de los establecimientos y servicios farmacéuticos que permitieron la visita académica continuarían con el aval de funcionamiento.

Si bien algunos procesos en los establecimientos farmacéuticos mayoristas y servicios farmacéuticos de baja complejidad son similares, otros son muy diferentes a los establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías). En el formato de visita para el aval de concepto favorable suministrado por la Secretaría de Salud departamental del Meta para las visitas, se aplica

indiscriminadamente tanto a unos como a los otros, lo que dificulta el proceso de recolección de la información.

## 8. RECOMENDACIONES

- Generar un manual dirigido a los establecimientos y servicios farmacéuticos sobre como recibir la visita de la secretaria de salud, que documentación deben tener disponible, cuáles son los objetivos y resultados esperados de las visitas, así mismo se debe incluir la finalidad de las visitas académicas que se realizaran durante la ejecución del convenio entre la Universidad de los Llanos y la Secretaria de Salud Departamental del meta
- Elaborar un manual para los auditores de servicios y establecimientos farmacéuticos que relacione el paso a paso que se debe tener en cuenta antes, durante y después de la visita a los establecimientos y servicios farmacéuticos.
- Construir un formato de visitas para el aval de concepto favorable para establecimientos farmacéuticos mayoristas y servicios farmacéuticos de baja complejidad y otro para establecimientos farmacéuticos minoristas (droguería).
- Crear un reconocimiento dirigido a los establecimientos farmacéuticos mayoristas, servicios farmacéuticos de baja complejidad y establecimientos farmacéuticos minoristas (droguerías) que como resultado de la visita académica corroboren el concepto favorable de funcionamiento otorgado por la Secretaria de Salud, el reconocimiento debe tener el logo de la Universidad de los Llanos, el de la Secretaria de salud Departamental del Meta y debe ser entregado en evento público.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- 1) Consejo Nacional de Política Económica y Social. Política Farmacéutica Nacional. Versión aprobada. Bogotá (DC): Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Ministerio de Relaciones Exteriores, Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación –COLCIENCIAS, Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA, Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA (COL); 2012. Ago. Documento CONPES 155.
- 2) Por la cual se definen los procedimientos y condiciones los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar los servicios y se dictan otras disposiciones. Resolución 1441/2013 de 11 de mayo. Diario Oficial N° 48.787, (2013).
- 3) Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones. Resolución 1403/2007 de 25 de mayo. Diario Oficial N° 46.639, (2007).
- 4) Organización Panamericana de la Salud OPS/OMS. [página principal en internet]. Política Andina de Medicamentos. [Actualizada en abril de 2009; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: <http://www.orasconhu.org/documentos/Politica%20andina%20de%20medicamentos%202009.pdf>
- 5) Desarrollo de la práctica de farmacia [Internet]. Organización Mundial de la Salud. 2006 [consultado 12 Mar 2018]. Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s14094s/s14094s.pdf>
- 6) Ministerio de Salud y Deportes Dirección de medicamentos y tecnología en Salud. [página principal en internet]. Política Nacional de Medicamentos [Actualizada en diciembre 2000; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: [http://www.who.int/medical\\_devices/survey\\_resources/health\\_technology\\_national\\_policy\\_bolivia.pdf](http://www.who.int/medical_devices/survey_resources/health_technology_national_policy_bolivia.pdf)
- 7) Universidad Autónoma de Bucaramanga [página principal en internet]. Diseño de los programas de promoción y prevención en el uso adecuado de los medicamentos. 2012 [citado 2 febrero 2018]. Disponible en: [http://unab.edupol.com.co/pluginfile.php/7239/mod\\_resource/content/1/UNIDAD\\_1%20Dise%C3%B1o%20de%20los%20programas%20de%20promoci%C3%B3n%20y%20prevenci%C3%B3n%20en%20el%20uso%20adecuado%20de%20los%20medicamentos.pdf](http://unab.edupol.com.co/pluginfile.php/7239/mod_resource/content/1/UNIDAD_1%20Dise%C3%B1o%20de%20los%20programas%20de%20promoci%C3%B3n%20y%20prevenci%C3%B3n%20en%20el%20uso%20adecuado%20de%20los%20medicamentos.pdf)

- 8) Organización Panamericana de la salud [página principal en internet]. Servicios farmacéuticos basados en atención primaria de salud, 1990-2012. [Actualizada en septiembre de 2013; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: [http://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&task=doc\\_download&Itemid=270&gid=26436&lang=es](http://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&task=doc_download&Itemid=270&gid=26436&lang=es).
- 9) Organización Mundial de la Salud. [Página principal de internet]. Desarrollo de la práctica de farmacia centrada en la atención del paciente. [Actualizada en mayo 2006; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: <http://apps.who.int/medicinedocs/documents/s14094s/s14094s.pdf>
- 10) Secretaria de Salud del Santander [Página principal de internet]. Inspección, vigilancia y control a establecimientos farmacéuticos y servicios farmacéuticos de Santander. 2017 [citado 8 febrero 2018]. Disponible en: <http://historico.santander.gov.co/intra/index.php/sig/finish/528-procedimientos/8465-inspeccion-vigilancia-y-control-a-establecimientos-farmaceuticos-y-servicios-farmaceuticos-de-santander>.
- 11) Aroca A. Modelo de Inspección, Vigilancia y Control basado en Riesgos – IVC SOA. Presentación presentada en; 2017; Bogotá D.C. - Colombia, disponible en <https://docs.supersalud.gov.co/PortalWeb/Comunicaciones/MemoriasEventos/2%20-%20Alvaro%20Aroca%20Modelos%20de%20Riesgos%20Invima%20evento%20Supersalud%20nov%202017.pptx>
- 12) Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos [página principal en internet]. Guía Modelo de Inspección, Vigilancia y control basado en Riesgo IVC SOA. [Actualizada en octubre 2012; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: <https://www.invima.gov.co/resoluciones-en-normatividad-institucional/gu%C3%ADa-modelo-de-inspecci%C3%B3n-vigilancia-y-control-basado-en-riesgos-ivc-soa-pdf/download.html>.
- 13) Por la cual se reglamenta el artículo 131 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones. Resolución 1604/2013 del 17 de mayo. Diario Oficial N° 48799, (2013)
- 14) Universidad Nacional de Trujillo. [página principal en internet]. Impacto en el uso de medicamentos en Perú. [Actualizada en marzo 2011; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: <http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/5483/Tesis%20Doctorado%20-%20Carlos%20Minchon%20Medina.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- 15) Universidad Nacional Abierta y a Distancia. [página principal en Internet]. Gestión de los servicios farmacéuticos en las droguerías Cali y Palmira. [Actualizado en mayo 2015; acceso 26 mayo 2018]. Disponible en: <http://repository.unad.edu.co/bitstream/10596/13672/1/31573891.pdf>

- 16) Universidad Autónoma de Bucaramanga [página principal en internet]. Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad en un Servicio Farmacéutico de baja y alta complejidad. 2012 [citado abril 15 2018]. Disponible en: [http://unab.edupol.com.co/pluginfile.php/7224/mod\\_resource/content/1/UNID\\_AD\\_2.pdf](http://unab.edupol.com.co/pluginfile.php/7224/mod_resource/content/1/UNID_AD_2.pdf)
- 17) Universidad Cooperativa de Colombia. [página principal en internet]. Verificación del cumplimiento de los procesos de los servicios farmacéuticos de una empresa del sector salud enfocada en la gestión farmacéutica especializada en enfermedades de alto costo (Helpharma). [Actualizada en noviembre 2016; acceso 26 mayo 2018.]. disponible en: <http://repository.ucc.edu.co/handle/ucc/743>
- 18) E.S.E. Departamental Solución Salud [página principal de internet]. Manual de procesos y procedimientos del Servicio Farmacéutico [citado 15 abril 2018]. Disponible en: [https://www.esemeta.gov.co/archivoscargados/F\\_2016-02-02\\_H\\_3\\_21\\_53\\_PM\\_U\\_1\\_MN-SF-01\\_PROCESOS\\_Y\\_PROCEDIMIENTOS\\_SERVICIO\\_FARMACEUTICO.pdf](https://www.esemeta.gov.co/archivoscargados/F_2016-02-02_H_3_21_53_PM_U_1_MN-SF-01_PROCESOS_Y_PROCEDIMIENTOS_SERVICIO_FARMACEUTICO.pdf)
- 19) Universidad Nacional Abierta y a Distancia [página principal de internet]. Evaluación del proyecto “estudio descriptivo de establecimientos farmacéuticos y del personal responsable de la atención a usuarios en la localidad 18 Rafael Uribe Uribe y establecimientos dependientes de almacenes éxito en Bogotá D.C. 2010 [citado 20 mayo 2018]. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10596/1703>
- 20) Universidad Militar Nueva Granada [página principal de internet]. Modelo de gestión de riesgos para los establecimientos regulados por el INVIMA 2015 [citado 20 mayo 2018]. Disponible en: <https://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/7741/1/Articulo%20Juan%20Carlos%20Gonzalez.pdf>
- 21) Por el cual se modifica el decreto 2200 de 2005 y se dictan otras disposiciones. Decreto 2330/2006 de 13 de junio. Diario Oficial N° 46328, (2006)
- 22) Por la cual se expide el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia. Ley 1801/2016 de 29 de julio. Diario Oficial N° 49.949, (2016).
- 23) Por la cual se determinan los requisitos para apertura y traslado de las Droguerías o Farmacias Droguerías. Resolución 010911/1992 de 25 de noviembre (1992).

- 24) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. Decreto 780/2016 del 06 de mayo. Diario Oficial N° 49865, (2016).
- 25) Por el cual se reglamenta el expendió de medicamentos. Decreto 3050/2005 de 02 de septiembre Diario Oficial 46017, (2005).
- 26) Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. Decreto 4725/2005 de 27 de diciembre. Diario Oficial N° 46.1374, (2005)
- 27) Por el cual se reglamenta parcialmente el Régimen de Registros y Licencias, el Control de Calidad, así como el Régimen de Vigilancia Sanitaria de Medicamentos, Cosméticos, Preparaciones Farmacéuticas a base de Recursos Naturales, Productos de Aseo, Higiene y Limpieza y otros productos de uso doméstico y se dictan otras disposiciones sobre la materia. Decreto 677/1995 del 28 de abril. Diario Oficial N° 41827, (1995).

## ANEXOS

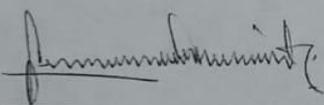
### ANEXO A. Carta presentación de pasantía

Villavicencio 06 de abril de 2018

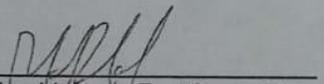
Señores  
CENTRO DE PROYECCION SOCIAL  
Facultad ciencias de la Salud  
Universidad de los Llanos

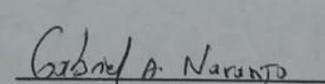
CORDIAL SALUDO

Por medio de la presente entregamos Proyecto de Pasantía como opción de grado "Seguimiento a los establecimientos farmacéuticos del municipio de Villavicencio que han obtenido concepto favorable en el año 2017" para ser desarrollado en la secretaria de salud departamental "anexo carta de aceptación por la entidad" el proyecto tendrá como director externo a la Q, F Enna Rossana Ruiz. directora de la oficina de control de medicamentos de la Secretaria de salud y como director interno Gerardo Castaño Riobueno docente del programa el cual será desarrollado por Lina Vaneza Rodríguez Parrado (136103733) y Gabriel Arturo Naranjo Jiménez (136103729) como opción de grado para optar el título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia.

  
Gerardo Castaño Riobueno  
Docente del programa

  
Enna Rossana Ruiz  
Directora externa

  
Lina Vaneza Rodríguez Parrado  
Estudiante de Tecnología en regencia de Farmacia

  
Gabriel Arturo Naranjo Jiménez  
Estudiante de Tecnología en regencia de Farmacia

**ANEXO B. Aval opción de grado**



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**PROGRAMA TECNOLOGIA EN REGENCIA DE FARMACIA**

43.1.11 - 011

Villavicencio, 05 de Abril de 2018

**MEMORANDO**

**PARA: COMITÉ DE PROYECCION SOCIAL-FCS**

**DE: DIRECTOR DE PROGRAMA TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA**

**ASUNTO: Aval, Opción de Grado.**

Cordial Saludo,

El comité de programa en Sesión N° 04 del 1 de Marzo del 2018, avala la opción de grado como proyección social "SEGUIENTO A LOS ESTABLECIMIENTOS FARMACEUTICOS DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO QUE HAN OBTENIDO CONCEPTO FAVORABLE EN EL AÑO 2017", presentado por los estudiantes Gabriel Arturo Naranjo Jiménez Cód. 136103729 y Lina Vaneza Rodríguez Parrado Cód. 136103733.

Agradecemos su atención.

**GERARDO ALBERTO CASTAÑO RIOBUENO**  
Director de Programa

Proyectó y Aprobó: GERARDO CASTAÑO R.  
Elaboró: Viviana R.



Certificado NTCGP 1000:2009 GP-CER232437  
Certificado ISO 9001:2008 SC-CER232438

Sede San Antonio  
Calle 37 N° 41-02 Barzal Alto, Villavicencio-Meta  
Correo electrónico: [regenciadefarmacia@unillanos.edu.co](mailto:regenciadefarmacia@unillanos.edu.co)  
Commutador: 6616900 Ext. 112



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**

Compromiso con la paz y el desarrollo regional

**ANEXO C.** Carta de presentación de pasantes antes los servicios y establecimientos farmacéuticos



21300-33-383

**CIRCULAR EXTERNA**

**DE:** OFICINA CONTROL DE MEDICAMENTOS  
**PARA:** DROGUISTAS DE VILLAVICENCIO CON CONCEPTO FAVORABLE.  
**FECHA:** AGOSTO 15 DE 2018  
**ASUNTO:** VERIFICACION DE ACTAS DE VISITAS REALIZADAS AÑO 2017.

Apreciados Droguistas de la ciudad de Villavicencio, en aras de evaluar la calidad de las visitas de los técnicos de la Secretaría de Salud del Meta, a través de ejercicio de auditorías establecidas con la Universidad de los Llanos, solicito a ustedes recibir a los estudiantes, con disposición para el logro de nuestros objetivos.

Espero la mejor colaboración y participación en esta actividad.

Cordialmente;

**ENNA ROSSANA RUIZ PARRADO**  
Profesional Universitario

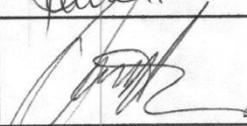
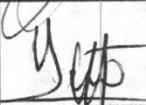
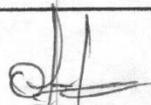
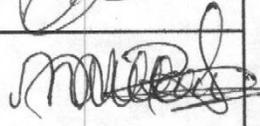
**YENNY ANGELINA PAREDES ORTIZ**  
Vo.Bo. Gerente de Calidad Inspección y Vigilancia de los Servicios



**SECRETARIA DE SALUD DEL META**  
Calle 37 No.41-80 Barzal Alto  
Tel. 6610544 – 6620140 Villavicencio – Meta  
[salud@meta.gov.co](mailto:salud@meta.gov.co)

**ANEXO D. Formato de control de visitas a establecimientos farmacéuticos**

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>FORMATO CONTROL DE VISITAS SEGUIMIENTO DE AVAL</b>	
	<b>PASANTIA UNILLANOS 2018</b>	

FECHA	NOMBRE DE LA DROGUERIA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA	FIRMA
23-08 2018	Centaurus 2	Audely Boldan Moreno	
23-08 2018	farmabueno	Oscar Torres	
23.08 2018	Tecnidrogas	Yeferson Anza	
24-08 2018	Navian	Andrea Sanchez Avila	Andrea Sanchez A.
24-08 2018	APIAY	María Aluceny Escobar	María Escobar.
24-08 2018	Cardoni	Emise Fonseca	Emise Fonseca
20-08 2018	IFC Drogueñas	Ivaki Forero	
30-08/18	Drogaria Santa Laura	Jose A. Pozo Sierra	
30/08/18	Drogas Nhurst	Nhurst Alicia Mora Acevedo	
30/08/2018	Drogaria Cielo Milena	Cielo Milena Sandoz	

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>FORMATO CONTROL DE VISITAS SEGUIMIENTO DE AVAL</b>	
	<b>PASANTIA UNILLANOS 2018</b>	

FECHA	NOMBRE DE LA DROGUERIA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA	FIRMA
20/08/18	Maxidro Gas Catumare	Sandra Valle	Sandra Valle
30/08/18	Famulastos Reg.	Jocy Yaneeth Guz.	Jocy Yaneeth Guz.
31/08/18	Cilimar	Margel Omarin Ochoa	Margel Ochoa
31/08/18	Drogas Farmas UN	DIAGO ARIAS	DIAGO ARIAS
31/08/18	Drogaria El Estora	German Jacobo	German Jacobo
06-09-2018	Drogaria Medicenter	Mariana Alicia Carbonera	Mariana Alicia Carbonera
06-09-2018	La Sevilla	Drogaria la Sevillana C.R. SUITE. 892.005.4029 Cil. 25 No. 20 - 129 Cel. 313 8712298 B. Amor	Ullan...
10/09/18	Disfarmedig SAS	Zuly Hernandez	Zuly Hernandez
10/09/18	Llanos Salud	Yonilson Plaza	Yonilson Plaza DROGUERIA Llanos Salud Yon 83.239.421
10/09/18	Jimmy	OSCAR CHAVEZ	OSCAR CHAVEZ

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>FORMATO CONTROL DE VISITAS SEGUIMIENTO DE AVAL</b>	
	<b>PASANTIA UNILLANOS 2018</b>	

FECHA	NOMBRE DE LA DROGUERIA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA	FIRMA
10/09/2018	MEDICAR	LILIANA FORERO	<i>Liliana Forero</i>
10/09/2018	UT surticlinicos del llano.	Julio Cesar Ruy Trujillo	<i>Julio Cesar Ruy Trujillo</i>
24/9/2018	Drogueria la rebaja #8	Huberly Amado	<i>Huberly Amado</i>
24/09/18	Ju Kobala Drogueria No. 2	Ulbermey Vera	<i>Ulbermey Vera</i>
24/09/18	Olimpica-433 U. Macentro	Paola Betancourt	<i>Paola Betancourt</i>
27/09/18	Formato de Invenarios Villavieja	Mirreya Andrea Restrepo Bastarache	<i>Mirreya Andrea Restrepo Bastarache</i>
27/09/18	Rebaja 3.	OSCAR BONDON.	<i>Oscar Bondon</i>
1/10/18	Hib universal	Joan Cu Villan. n	<i>Joan Cu Villan. n</i>
01/10/18	distribuidora Arango y Betancur.	Denis Betancur. Ruth Rojas.	<i>Denis Betancur. Ruth Rojas.</i>
	494.	Jenny Mendel	<i>Jenny Mendel</i>

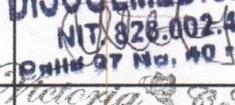
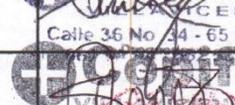
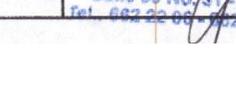
**COPSERVIR**  
 Nit. 830019670-3  
 Villavicencio ZL8 Tel: 668 6000  
 ADMINISTRACION  
 Huberly Amado

9978 899 761  
 668 6000  
 6-028 40 968 414  
**OLIMPICA**  
 OLIMPICA STO. 1433  
 PASADO

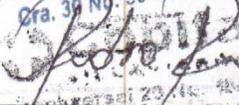
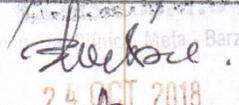
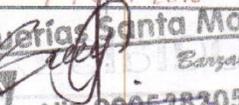
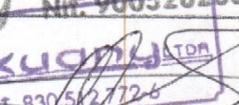
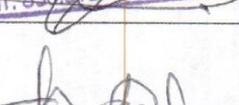
ma INVENIOS  
**COPSERVIR LTDA.**  
 LAREBAJA N° 3 GUADALAJARA  
 ADMINISTRADOR PUNTO DE VENTA  
 V/cio. Molo Tel: 6649896-3107764496  
**Drogueria Universal**  
 Nit. 87314858-0  
 Carrera 28 No. 37-67 Villavicencio  
 Tel. 662 8365 - 652 3739

Distribuciones Arango y Betancur  
 Ruth Rojas y Betancur

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>FORMATO CONTROL DE VISITAS SEGUIMIENTO DE AVAL</b>	
	<b>PASANTIA UNILLANOS 2018</b>	

FECHA	NOMBRE DE LA DROGUERIA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA	FIRMA
01/10/18	ASSALUD	Prisca Pamela Clemente Moreno	 ASSALUD ASOCIACION DE ESTUDIANTES DE CIENCIAS DE LA SALUD COORDINACION
04-10-18	Audi Farma Barzal	Samuel Valencia B.	 AUDI FARMA S.A. CALLE 35 # 35-68 B. Barzal Villavo Plus 1 Tel: 670 44 67
04-10-18	REDAJA PLUS	EDGAR SOSA DIAZ	 DISCO MEDICA S.A.S. NIT. 828.002.423 - 5 Calle 27 No. 40 30 Villavo
04-10-18	DISCO MEDICA	EDGAR AZAS	 Victoria C y B Drogueria Nit. 20.781.621-7 Tel. 673 50 09
11-10-18	Drogueria Victoria eye	Sam e. Monr.	 Victoria C y B Drogueria Nit. 20.781.621-7 Tel. 673 50 09
22-10-18	Drogueria Victoria eye	Constanza Guasca	 Victoria C y B Drogueria Nit. 20.781.621-7 Tel. 673 50 09
22-10-18	Copifam 4.	Julia Rueda G.	 Copifam AGENCI Calle 36 No. 34 - 65 Barz
22-10-18	Copifam N°5	Fred Borjas	 Copifam Cra. 30 Tel: 672 22 00 - 672 22 00
22-10-18	DROGUERIA ERUBROJA	Aleina Urrego I	 ERUBROJA Tel: 672 22 00 - 672 22 00
22-10-18	Drogas Copifam # 7	Giovanny Lopez	 Copifam VILLAVO PLUS 1 Calle 39 No. 31 - 65 Centro Tel. 672 22 00 - 672 22 00

	<b>UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS</b>	
	<b>FORMATO CONTROL DE VISITAS SEGUIMIENTO DE AVAL</b>	
	<b>PASANTIA UNILLANOS 2018</b>	

FECHA	NOMBRE DE LA DROGUERIA	NOMBRE DE QUIEN RECIBE LA VISITA	FIRMA
23/10/18	REBAPA N° 5	fransy rot Orjela	
23/10/18	REBASA # 4	NELSON VIDEGAS-S.	
23/10/18	Copifam 2	Pedro Peza	
25/10/18	Drogaria Barzal cobrido	Faucaleta 6.	
25-10-18	Santa Maria Barzal P=2	Betty conedv	
29-10-18	Sikrany Ltos	Elkin Canillo Obando	
25/01/19	CHRISOMINISTAS SAS FRANCY B	FRANCY BAQUERO	

ANEXO E. Libro de Excel titulado "Visitas a establecimientos farmacéuticos"



VISITA DE SEGUIMIENTO A ESTABLECIMIENTOS MINORISTA

Nº

FECHA			MUNICIPIO:	FUNCIONARIO QUE PRACTICA LA VISITA:		
DIA	MES	AÑO	VILLAVICENCIO	NOMBRE	CECULA	CARGO
3	ABRIL	2017		GABRIEL ARTURO NARANJO	1121866809	EJECUTOR PROYECTO
				LINA VANEZA RODRIGUEZ PARRADO	1121927329	EJECUTOR PROYECTO

MOTIVO DE LA VISITA: Identificar con un X el motivo de la visita			
APERTURA Y TRASLADO:	SOLICITUD DEL INTERESADO:	PROGRAMACION:	IVC POR PETICION QUEJA O RECLAMO:
VERIFICACION DE INCUMPLIMIENTOS:	SOLICITUD OFICIAL:	SOLICITUD DE PRACTICAS DE PRUEBAS/PROCESOS SANCIONATORIOS ADMINISTRATIVOS:	

INFORMACION DEL ESTABLECIMIENTO					
Tipo de Establecimiento:					
ORUGERÍA:	FARMACIA-ORUGERÍA:	FARMACIA HOMEOPÁTICA I:	FARMACIA HOMEOPÁTICA II:	Otro: Cual:	
COMUNA:	BARRIO:	DIRECCION:			
COMUNA_5	CAUDAL NORTE				
RAZÓN SOCIAL:					
CELULAR:	TELÉFONO:	FAX:			
CORREO ELECTRÓNICO:					
MATRÍCULA MERCANTIL O PERSONERÍA			FECHA:		
PROPIETARIO:			CÉDULA O NIT:		
REPRESENTANTE LEGAL:			CÉDULA:		
ADMINISTRADOR			CÉDULA:		
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA:	NA	A	CONCEPTO VISITA ANTERIOR:		QUIEN LO VISITÓ:
			FAVORABLE	CONDICIONADO	DESFAVORABLE

PRODUCTOS QUE COMERCIALIZA			
MEDICAMENTOS ALOPÁTICOS:	PRODUCTOS FITOTERAPÉUTICOS:	ALIMENTOS:	
DISPOSITIVOS MÉDICOS:	MEDICAMENTOS HOMEOPÁTICOS:	SUPLEMENTOS DIETARIOS:	
COSMÉTICOS:	REACTIVOS DE DIAGNÓSTICO:	OFICINALES Y/O DRDGA BLANCA:	
OTROS:	OTROS:		

SERVICIOS QUE PRESTA	
MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL:	INYECCIOLOGÍA:
SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO:	MEDICIÓN DE GLUCEMIA:
HORARIO DE ATENCIÓN:	OTROS:

SITUACIÓN ENCONTRADA						
	ITEMS A EVALUAR	%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
			A	AR	I	
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.						
DOCUMENTACION LEGAL	<b>1. PORCENTAJE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y OTRAS GENERALIDADES</b>	20				
	1.1 Presentan certificado de existencia y representación legal o personería jurídica (aplica cuando el propietario es una Persona jurídica con ánimo de lucro. Si es sin ánimo de lucro Certificado de Representación Legal) e inscripción al Registro Único Tributario (RUT). (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2			2	
	1.2 Cuentan con certificado de usos del suelo expedido por la entidad competente, para venta al público 24 horas y exclusiva para dispensación y venta de productos farmacéuticos. (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2			2	
	1.3 Cuentan con certificado de seguridad humana, riesgos de incendios, material peligroso y sistema de protección contra incendios del inmueble (Ley 232 de 1995 Art. 2)	2			2	
	1.4 Cuenta con concepto sanitario (higiénico –lucrativo) favorable, como establecimiento comercial. (Ley 232 de 1995 Art. 2). Si maneja alimentos octa de inspección de condiciones de almacenamiento y expendio de alimentos favorable. (Resolución 2674 del 2003).	3			3	
	1.5 Tienen documentado e implementado el Sistema de Gestión de la Calidad. Tienen documentados e implementados los procesos propios del establecimiento. Seguimiento a alertas sanitarias y plenes de mejoramiento. (Ley 388 del 1997 Ahora Dec. 780 de 2006 Art. 2.5.3.10.12)	3			3	
	1.6 Cuentan con una fuente de consulta o información actualizada, relacionada con los productos farmacéuticos. Cuentan con la normatividad vigente. (02700 de 2005 Art. 8 Núm. 2, Ahora Dec. 780 de 2006 Art. 2.5.3.10.8 Núm. 8)	2			2	
	1.7 Informan por escrito a la Secretaría de Salud departamental todo cambio de razón social, propietario, representante legal, Dirección, director técnico, teléfono.	3			3	
	1.8 Enviar a la Autoridad Sanitaria local el Plan Integral de Residuos y los formatos de generación de residuos. (Resolución 2674 del 2003).	3			3	
	<b>SUB - TOTAL</b>		<b>20,0</b>			

2. DIRECTOR TÉCNICO			
NOMBRE:	TÍTULO		CEDULA:
	CREDENCIAL	INSCRIPCIÓN/REGISTRO	FECHA
HORARIO			

	ITEMS A EVALUAR	%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
			A	AR	I	
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.						
RECURSO HUMANO	<b>2. PORCENTAJE RECURSO HUMANO.</b>	20				
	2.1 Cuenta con director técnico. (D. 780 de 2006 Art. 2.5.3.10.8 N. 3.)	5			5	
	2.2 El diploma o credencial original se encuentra ubicado en lugar visible al público. (D. 1950 del 64, Art. 73.)	2			2	
	2.3 Cumple con el horario establecido: ocho (8) horas diarias af. Interior del establecimiento. (D. 1950 del 64, Art. 67 literal f.)	3			3	
	2.4 El director técnico de acuerdo a lo encontrado con el manejo general del establecimiento cumple con sus funciones. (D. 780 de 2006, Art. 2.5.3.10.8)	5			5	
	2.5 El personal que labora es suficiente en cuanto a los servicios y procesos que ofrece el establecimiento.	3			3	
	2.6 El personal que labora en el establecimiento se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud. (D. 780. DE 2006, Art. 2.1.4.1. Numeral 1- 4)	2			2	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>20</b>				



ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES
			A	AR	I	
CALIFICACIÓN:(A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.						
<b>3 PORCENTAJE ASPECTOS HIGIÉNICO TÉCNICO LOCATIVOS</b>		<b>20</b>				
ASPECTOS HIGIÉNICO TÉCNICO LOCATIVOS	3.1 Cuenta con aviso exterior que declare la razón social y con la clasificación del establecimiento. Tiene exhibido el horario de atención al público en parte externa del establecimiento. (D. 1950 del 64 Art. 56-58. Ahora D. 780 de 2016. Art 2.5.3.10.1 Par. 3. Control Fisco del Municipio).	1			1	
	3.2 El área del establecimiento es proporcional al volumen de productos, a los procesos, procedimientos, servicios que ofrece y personal que labora. (D. 1950 del 64 Art. 68. Ahora D. 780 del 2016 art. 2.5.3.10.1 Par. 3)	2			2	
	3.3 Las áreas propias del establecimiento, señalizadas y diferenciadas. (D. 1950 del 64 Art. 65 todos It. D. 780 del 2016. Art. 2.5.3.10.1 par. 3)	2			2	
	3.4 El establecimiento es independiente de vivienda, habitación, depósito, o cualquier otro establecimiento comercial, en área exclusiva, independiente, de circulación restringida y segura (D. 1950 del 64 Art. 56-68. Ahora D. 780 del 2016. Art. 2.5.3.10.1 Par. 3.)	2			2	
	3.5 La iluminación y ventilación son suficientes y garantizan la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos. ( D. 1950 del 64 Art. 68 ahora d. 2.5.3.10.1 par. 3)	2			2	
	3.6 Cuenta con unidad sanitaria completa, por sexo, funcionando, por sexo y en proporción al personal que labora una cada 15 persona. (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.1 Par. 3)	2			2	
	3.7 Los pisos, paredes y techos son de material impermeable, resistentes y cuentan con un sistema de drenaje que permita su fácil lavado y limpieza. Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura. Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización. (Res.1098 de 92 Art. 4. Ahora D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.1 par. 3.)	2			2	
	3.8 Garantizan condiciones de almacenamiento recomendadas por el fabricante. Cuenta con equipos para controlar las variables ambientales (temperatura, refrigeración y humedad. Rayos solares), se llevan registros diarios. (D. 780 de 2016 Art.2.5.3.10.8)	3			3	
	3.9 Conservan la cadena de frío para los productos que requieren refrigeración. Cuentan con un plan de emergencia que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en casos de interrupciones de la energía eléctrica. La nevera es de uso exclusivo para productos farmacéuticos. Llevan registros diarios de la temperatura. (D. 677 de 1995 Art. 74 It. C ahora. D. 780 de 2016. Art 2.5.3.10.14).	2			2	
	3.10 Contar una dimensión acorde al volumen de productos y las áreas estipuladas (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.8)	2			2	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>20</b>				
<b>4 PORCENTAJE MANEJO DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.</b>		<b>20</b>	<b>A</b>	<b>AR</b>	<b>I</b>	
MEDICAMENTOS Y PROD. FARMACÉUTICOS	4.1 Cuenta con procesos, procedimientos e instrumentos de los procesos generales y especiales del servicio farmacéutico. (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.8)	5			5	
	4.2 Se evidencia instrumentos diligenciados que soporten la aplicación de los procesos y procedimientos. (D. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.7)	3			3	
	4.3 Los productos farmacéuticos cumplen con las normas de calidad en empaques, envases, etiquetas y rótulos, que poseen: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de seguridad en su envase (para medicamentos alopáticos, homeopáticos y Fitoterapéuticos). (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• Fecha de vencimiento (para los que aplica) (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• Número de lote. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• El nombre del laboratorio fabricante y su ubicación. D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• La condición de venta (para los que aplica). (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• De venta con fórmula médica, sin indicaciones terapéuticas. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• Leyendas obligatorias. (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> <li>• Registro sanitario INVIMA (D. 677 de 1995 Título VI Art. 69.70.71 Y 72 )</li> </ul>	3			3	



ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN			OBSERVACIONES	
CALIFICACIÓN: (A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I) Inaceptable.			A	AR	I		
MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	4.4	El establecimiento está libre de productos farmacéuticos prohibidos: • Vencidos. • De entidades de seguridad social, que son de uso exclusivo de estas y que está prohibida su venta o su tenencia. (Dta. 780 de 2016 Art. 2.5.3.11) • Muestras médicas. (Dta. 677 de 1995 Art. 76) • Empaques y envases vacíos. (Dta. 677 de 1992)	3			3	
	4.5	El establecimiento está libre de productos fraudulentos: • Con enmendaduras o con sticker en su etiqueta ocultando información. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4) • Sin registro sanitario INVIMA. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4) • Extranjeros sin registro sanitario INVIMA. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)	3			3	
	4.6	El establecimiento está libre de productos farmacéuticos alterados: • Con el sistema de seguridad alterado. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4) • Fuera de su empaque secundario, en empaques que no lo corresponden. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4) • En el mismo empaque aparecen productos de lotes diferentes o que carecen de información. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4) • Con cambios en sus propiedades organolépticas. (Dta. 677 de 1992 Art. 77 Núm. 1.2.3. y 4)	3			3	
	<b>SUB-TOTAL</b>			<b>20</b>			
	<b>5. SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO</b>						
	<b>PORCENTAJE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS A USUARIOS DE PLANES DE BENEFICIO</b>		5				
	5.1	Los productos farmacéuticos con destino a los usuarios de entidades de asistencia y seguridad social poseen leyenda de dicha exclusividad en su empaque. (Dta. 780 del 2016 Art. 2.5.3.10.11 Núm. 6 Par. 2)	2				2
	5.2	Se reportan los medicamentos reportados y cambios en los medicamentos que pongan en riesgo la salud y/o vida de los usuarios. Cuentan con procedimiento, sistema de monitoreo, políticas y control para la entrega de medicamentos para dar cumplimiento al mecanismo excepcional de entrega en un lapso no mayor a 48 horas. (Dta. 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.12)	3				3
	<b>SUB-TOTAL</b>			<b>5</b>			
	<b>6. PORCENTAJE PREPARACIÓN DE MAGISTRALES</b>						
	<b>ESTÁ A CARGO DE UN QUÍMICO FARMACÉUTICO O UN TECNÓLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA.</b>		2				
	6.1	(Dta. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11 Lit. C.) Cuenta con área independiente, de fácil limpieza, con equipos y dotación necesaria. Cumplen con las normas sobre etiquetado y rotulado.	1				1
6.2	(Dta. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11 Núm. 3, Párf. 3)	1				1	
<b>SUB-TOTAL</b>			<b>2</b>				



ITEMS A EVALUAR		%	CALIFICACIÓN				OBSERVACIONES
CALIFICACIÓN: (A) Aceptable; (AR) Aceptable con requerimientos; (I)			A	AR	I		
<b>RESPONSABLE DE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA: Si hay más de uno responsable solicitar listado de todos con la información aquí solicitada.</b>							
Responsable:							
Entidad responsable de la formación:							
INYECTOLOGÍA	<b>7. PORCENTAJE SERVICIO DE INYECTOLOGÍA</b>						
	7.1 El responsable del servicio de Inyectología cuenta con formación académica y entrenamiento que lo autorice para realizar dicho proceso. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 Núm.)	2				2	
	7.2 Cuenta con una sección especial e independiente, que ofrezca la privacidad y comodidad. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11. Lit. A).	2				2	
	7.3 Cuenta con un lavamanos en el mismo sitio o en sitio cercano y funcionando y con dotación necesaria: jabón líquido, toallas desechables, meso auxiliar, recipiente algodón con tapa, cubetas, algodón y solución desinfectante. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11. Lit. E).	2				2	
	7.4 Se exige fórmula médica previamente a la administración de cualquier medicamento. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 Núm. 5)	1				1	
	7.5 Cuenta con dotación necesaria: camilla, escalera, jeringas, agujas desechables. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.21 todos los literales)	2				2	
	7.6 Cuentan con manual de procedimientos técnicos, normas sobre limpieza y desinfección de áreas, normas de bioseguridad.	1				1	
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>10</b>					

8. MONITOREO DE GLUCEMIA CON EQUIPO DE PUNCIÓN.						
Encargado:						
<b>8. PORCENTAJE MONITOREO DE GLUCEMIA CON EQUIPO DE PUNCIÓN</b>		3	A	AR	I	
GLUCEMIA	8.1 El director técnico es Químico Farmacéutico o Tecnólogo en Regencia de Farmacia. (Dto. 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.22)	1				1
	8.2 Cuenta con dotación necesaria: equipo, micro lancetas y tiras reactivas. Poseen registro sanitario INVIMA y fecha de vencimiento vigente. (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.22 Núm. 1 Lit. a)	1				1
	8.3 Cuentan con un libro de registro diario de pacientes, del resultado del monitoreo y el nombre de la persona que realizó el procedimiento. Los resultados son (Dto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.22. Lit. H)	1				1
<b>SUB-TOTAL</b>		<b>3</b>				

<b>DURANTE LA VISITA SE REALIZA INSPECCIÓN AL 100 % DE LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS:</b>	SI	NO
---	----	----

9. PARA AJUSTARSE A LA NORMA SANITARIA SE DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LOS ÍTEMS CALIFICADOS CON ACEPTABLE CON REQUERIMIENTO E INACEPTABLE.																	
1.1	2	1.2	2	1.3	2	1.4	3	1.5	3	1.6	2	1.7	3	1.8	3	2.1	5
2.2	2	2.3	3	2.4	5	2.5	5	2.6	2	3.1	1	3.2	2	3.3	2	3.4	2
3.5	2	3.6	2	3.7	2	3.8	3	3.9	2	3.10	1	4.1	5	4.2	3	4.3	3
4.4	3	4.5	3	4.6	3	5.1	2	5.2	3	6.1	1	6.2	1	7.1	2	7.2	2
7.3	2	7.4	1	7.5	2	7.6	1	8.1	1	8.2	1	8.3	1	NA		NA	



10. OBSERVACIONES Y OTRAS EXIGENCIAS:			

11. LA ADQUISICIÓN LA REALIZA A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES			
PROVEEDOR	DIRECCIÓN	TELÉFONO	MUNICIPIO

12. RELACIÓN DE CONTRATOS CON EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIO			
NOMBRE DE LA ENTIDAD	REGIMEN CONTRIBUTIVO	REGIMEN SUBSIDIADO	OTRO

13. PERSONAL QUE LABORA Y SU VINCULACION AL S.B.S.S.S.							
NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	FECHA INGRESO	E.P.S	PENSION	ARL	CARGO	AUXILIARES DE SERVICIO FARMACEUTICO CERTIFICADO POR



14. SI EL ESTABLECIMIENTO NO MANEJA LOS SIGUIENTES SERVICIOS O PROCESOS SUMARLE LA CALIFICACIÓN QUE CORRESPONDE A ELLOS	
Suministro de medicamentos a usuarios de planes de beneficio	5
Preparación de magistrales	2
Servicio de inyectología	10
Monitoreo de glicemia con equipo de punción	3

17. CONCEPTO DE LA VISITA:					
% CUMPLIMIENTO	NO	FAVORABLE			
FAVORABLE	1	Riesgo bajo	Cumple las condiciones establecidas en la normativa (Entre 90 y 100% de cumplimiento).		
CONDICIONADO	2	Riesgo medio	Al cumplimiento de las exigencias dejadas en el ítem 6 y 7 (Entre 60 y 89% de cumplimiento).		
DESFAVORABLE	3	Riesgo alto	Se aplica medida sanitaria de seguridad (Menor a 59% de cumplimiento).		
		Factores críticos	Ausencia de director técnico	0	Tenencia ilegal de medicamentos y vencidos
OTRO FACTOR CRÍTICO:					
De conformidad con lo establecido en la legislación sanitaria vigente, especialmente la ley 03 de 1973 para el cumplimiento de las anteriores exigencias se concede un plazo de _____.					

18. TIEMPO DE LA VISITA			
HORA DE INICIO		HORA DE FINALIZACIÓN	

19. EL ESTABLECIMIENTO REQUIERE PRESENTAR PLAN DE MEJORAMIENTO:	
	NO



Compromiso con la paz y el desarrollo regional

20. OBSERVACIONES O MANIFESTACIONES POR PARTE DEL PERSONAL DEL ESTABLECIMIENTO:	

21. RESPONSABLES EJECUCION DEL PROYECTO:			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:	GABRIEL ARTURO NARANJO	NOMBRE:	LINA VANEZA RODRIGUEZ PARRADO
CÉDULA:	1121866809	CÉDULA:	1121927329
CARGO:	EJECUTOR PROYECTO	CARGO:	EJECUTOR PROYECTO

22. QUIEN ATIENDE LA VISITA:			
FIRMA:		FIRMA:	
NOMBRE:		NOMBRE:	
CÉDULA:		CÉDULA:	
CARGO:		CARGO:	